ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 30 de 2025

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
NIT: 43,542,258

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO, COMO DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

VALOR EN PESOS: $6,890,000
VALOR EN LETRAS: Seis millones ochocientos noventa mil Pesos

PLAZO: 12 dias

FECHA DE INICIO: 28 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2025

ADICIÓN: $0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 28 de noviembre de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 30 de 2025 con GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ NIT 43542258 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO, COMO DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. estableciendo como valor del contrato la suma de Seis millones ochocientos noventa mil Pesosy como tiempo de ejecución contractual 12 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 30 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 30 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor Incial contrato		**$6,890,000**
Mas Adiciones		**$0**
Valor Total contrato		**$6,890,000**
CUOTA 1	**$6,890,000**	
Valor Total ejecutado y Pagado		**$6,890,000**
Saldo a favor del contratista*		**$0**
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 30 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 30 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 05 de febrero de 2026

DIANA RUTI ZAPATA LAINEZ
Rector(a)

GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
CC. **43,542,258**
Representante Legal
GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ
NIT **43,542,258**
Contratista